

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias trasladaron ayer tarde su residencia á esta Corte, donde continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban tambien en esta Corte, las Sermas. Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, así como los Serms. Sres. Infantes Duques de Montpensier y sus hijos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2150.

Don Ramon de Mazón y Valcárcel, Gobernador civil de esta provincia; Hago saber: Que debiendo procederse á la expropiacion por causa de utilidad pública de los terrenos necesarios del término municipal de Aldover para la construcción del trozo cuarto de la carretera de Gandesa á Tortosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º de la ley de 17 de Julio de 1836 y 4.º del Reglamento de 17 de Julio de 1853, he dispuesto se inserte á continuacion la nómina de los propietarios interesados en dicha expropiacion, para que dentro del plazo de quince días puedan presentar en este Gobierno de provincia las reclamaciones que tengan por conveniente.

Tarragona 30 Setiembre de 1878.—
Ramon de Mazón.

Relacion de los propietarios del término de Aldover, cuyas fincas han de ser expropiadas en parte para la construcción del trozo cuarto de la carretera de Gandesa á Tortosa.

- Sr. Marqués de Alós.
- D. Manuel Pegueroles y Tomás.
- » Francisco Povill y Franquet.
- » Bautista Pegueroles y Serres.
- D.ª Juana Gisbert y Martí.
- D. Agustin Vilas y Gisbert.
- » Francisco Pegueroles y Ferré.
- » Gabriel Vilaubi y Gimeno.
- Sra. Viuda D. Cirilo Franquet Bertran.
- D. Jorge Bertran y Pegueroles.
- » José Gisbert y Asensi.
- » Juan Gisbert y Asensi.
- » Juan Gisbert y Martí.
- » Domingo Casals y Bonavila.
- Sra. Viuda de D. Francisco Vilambí y Franquet.
- D. Pedro Antonio Franquet Vilambí.
- » José Plá Ferreras.
- » Martin Bonavila y Casals.
- » Francisco Casals y Pegueroles.
- Sra. Viuda de Franc.º Casals Fontanet.
- D. Juan Audí y Fabá.
- Sra. Viuda Antonio Amposta Franquet.
- D. Bautista Vilambí y Lleus.
- » Pedro Plá y Cortilla.
- » Pedro Juan Pons y Plá.
- Sra. Viuda de Antonio Cortiella Aguiló.
- D. Tomás Amposta y Porcá.
- » Jose Antonio de Wenets y Navás.
- » Ignacio de Ramon y Aiguavides.
- » Trinidad Nogueras.
- » Magin Pons y Vallés.
- » Francisco Vilambí y Casals.
- Sra. Viuda Jaime Jorge Cortiella y Meix.
- D. Juan Pegueroles y Ferré.
- Sra. Viuda de Jorge Pegueroles Monge.
- » José Plá y Blanch.
- » José Pegueroles y Fortuño.
- » José Antonio Piñol y Bonavila.
- » José de Ramon y Rabanals.
- Sra. Viuda de Tomás Salomó.
- D. Juan Rodriguez y Nolla.
- » Pelegrin Pons y Mata.
- » Juan Rabanals y Ferraté.
- » Jerge Pons y Povill.
- Sra. Viuda de Tomás Pons y Lajunta.

- D. Paulino Estupiñá y Bonavila.
- » José Antonio Pons y Plá.
- » Joaquin Alexandri y Pegueroles.
- Sra. Viuda de Domingo Martí.

Núm. 2151.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

Debiendo procederse por este Gobierno de provincia, en virtud de lo dispuesto por la superioridad á subastar en pública licitacion el acopio de materiales de conservacion para las carreteras de esta provincia durante el año económico de 1878-79 y bajo los tipos que se expresan en la nota que sigue á este anuncio, he acordado señalar el día 24 del próximo mes de Octubre á las doce de su mañana para la celebracion de dicho acto, en mi despacho, en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, á cuyo fin y para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate, estarán de manifesto desde esta fecha en la Seccion de Fomento, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de una carretera, pues cada una deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo que se inserta á continuacion. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto de la carretera á que se refiera la proposicion, y á esta deberá acompañar el documento que acredite haberse hecho el depósito en la caja de la Administracion económica de esta provincia.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para una misma carretera, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion, abierta en los términos prevenidos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por

lo menos de 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 26 Setiembre de 1878.—
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio de fecha 30 de Setiembre último, publicado por el Gobierno de esta provincia en el Boletín oficial número..... (el que sea) correspondiente al día..... del mes actual, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de..... orden de (tal punto) á..... comprendida en la referida provincia; se compromete á tomar á su cargo dichos acopios con extricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese en letra la cantidad por que se compromete á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de las carreteras y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CARRETERAS.	PRESUPUESTO y tipo de la subasta.
De primer orden de Alcolea del Pinar á Tarragona.....	37.693'50
De segundo orden de Lérida á Tarragona.....	27.029'94
De tercer orden de Lérida á Flix á Reus.....	12.070'17
De tercer orden de Artesa á Montblanch.....	6.823'45
De tercer orden de Alcover á Santa Cruz de Calafell.....	13.994'70
De tercer orden de Gandesa á Tortosa.....	6.019'15
De tercer orden de Vinaró á Venta Nueva...	9.994'93

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba, siendo el último número á que alcanza el llamamiento el 6.000; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacer efectivos dichos créditos pueden presentarse en la misma todos los días no feriados, con excepcion de los señalados para el pago de asignaciones, de una á tres de la tarde, y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital:

Soldados.

Mamerto Miguel Mugúa.
Narciso Grinall.
José Cases y Molino.
Juan Julian Gabanosos.
Serafin Alberdi Echevarría.
Marcelino Marenon.
Roque Ledesma Rodriguez.
José Foch y Almo.
Sebastian Dias Lopez.
Ignacio Puente Ferraz.
Manuel Aranda Aragon.
Cirilo Silvestre Pintos.
Bautista Paballs y Plana.
José Alvarez Diaz.
Bartolomé Lloverá Camino.
Francisco Bonilla.
Vicente Miranda.
Agustin Márcos.
Cándido Aliaga.
Manuel Cardona Alcacer.
Ramon Gomis Corvella.
José María Rico y Rico.

NOTA.—A fin de evitar á los herederos retraso en la percepcion de los créditos, se advierte á los apoderados que si trascurridos ocho días de los designados para el cobro despues de publicado este anuncio no se hubiesen presentado á recogerlos, se entenderá que renuncian á hacer uso del poder que se les ha otorgado, y se procederá á girar inmediatamente á aquellos por conducto de las Autoridades.

Madrid 21 de Setiembre de 1878.—
El Coronel, primer Jefe, Andía.

Los individuos que se expresan á continuacion, licenciados del Ejército de Cuba de los años desde 1.º de Setiembre de 1870 hasta fin de Diciembre de 1873, pueden presentarse desde luego en esta dependencia á cobrar los créditos que les resultan, por haberles correspondido el turno de pago; y los que deseen que les sean girados en el pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde.

Pablo Laras Jimenez.
Adolfo Zavala Valero.
Joaquin Mendez Ruiz.
José Alcaina Lopez.

Nicasio Saez Ibarra.
Ceferino Ilardi Crespo.
Juan Icart.
Manuel Estrella Martin.
Antonio Rua Gallina.
Jaime Adell Villalta.
Francisco Llopis Puigganer.
Francisco Jimenez Reyes.
Manuel Rodriguez Martin.
Tomás Alvarez Gullon.
José Martino Granada.
Santiago Pujol de Villar.
Juan Colera Terrejon.
José Hernan Beltran.
Hilario Lucía Ferrer.
Inocencio Villas Fernandez.
Andrés Carvas Caspitro.
José Rodriguez Llanos.
Mauro Escribano Escribano.
Ramon Frias Fontan.
Francisco Bañeras Castro.
Vicente Marzal Formene.
Modesto García Gutierrez.
Antonio Cuéllar Vargas.
Buenaventura Morgos Paigés.
Juan Montaña Jaque.
José Laguno Chamino.
Francisco Suarez Rodriguez.
Miguel Sanz Hernandez.
Federico Alvarez Arias.
Cecilio Salcedo Aguado.
Francisco Marin Teva.
Benito Fernandez Lopez.
Joaquin Lopez Ortiz.
Emilio del Risco Acosta.
Miguel Barrachina Yebra.
Gabriel Biencinto Puente.
Vicente Fernandez García.
Ángel Martinez Seijas.
Leonardo Herrero Gutierrez.
Manuel Carbonell Brunet.
Dionisio Izquierdo Durante.
Bernardo Jené Pedro.
Cayetano Grané Monserrat.
José Garriga Saurina.
Juan Macit Cardona.
Jaime Foust Martinez.
José Pardo Expósito.
Agustin Llet Posada.
Francisco Villa Llopar.
Francisco Moriano Zamora.
Bernardo Delgado Melgarejo.
Agustin las Heras Martin.
Andrés Mateo Segarra.
Joaquin Galvez Espin.
Demetrio Benito Gomez.
José Antonio Sanjurjo.
Pedro Baquero Sastre.
Domingo Millan Alonso.
Francisco Moran Fernandez.
Ramon Iglesias Tellado.
Ramon Sanchez Novoa.
José Gonzalez Expósito.
Juan Perez Torres.
Manuel Iglesias Fernandez.
José Sosa Lista.
Antonio Gonzalez Villasanta.
Pedro Gonzalez Lopez.
Raimundo Izquierdo Izquierdo.
José Linares Parron.
Jaime Pacifico Galafar.
Pedro Salcedo Cerriol.
Rafael Silva Rosendo.
Gregorio Lluesma Beltran.
José de la Rosa Lago.
Apolinar Velesco Nuñez.
Estanislao Lage Serio.
Teodoro Cabanellas Cibellas.
Rafael Pascual Gimenez.
Galo Mendivil y Arismendi.

Andrés Roldan Cubillo.
José Fernandez y Fernandez.
José Blanquet.
Francisco Suarez Lopez.
Alonso Jimenez Blanco.
Pedro Calderech y Almerich.
Joaquin Guerrero Blanco.
Antonio Ruecho Barrell.
José Perez Vicetes.
Lúcas Vicente Rivera.
Miguel Martinez Martinez.
Manuel Fraire Barate.
Antonio Tenorio Tenorio.
Antonio Veiga Expósito.
Fernando Martin Lozano.
Luis Mora Jimeno.
Florencio Poblador Plana.
Balbino Yepe Martinez.
Diego Suarez Gonzalez.
José Oller Figueras.
Francisco Castillo Francia.
Manuel Prieto Tejó.
José Gonzalez Lugo.
Fernando Fernandez Andrade.
José Soler Reyes.
Serafin Muñoz Lafuente.
Manuel Gesta Paz.
Fernando Dominguez Vazquez.
Enrique Esmirch Molles.
Estéban Barail Aguirre.
Juan Muñoz Perez.
Vicente Macit Abad.
Félix Iriarte Sanchez.
Enrique Carrion Alvarez.
Juan García Rosada.
Sebastian Pons Fernandez.
Magin Valls Rodriguez.
Eduardo Enrique Expósito.
Manuel Esmil Gonzalez.
Sebastian Argüelles Iglesias.
Enrique Castelló Sanperez.
Federico García Flores.
Antonio Muñoz García.
José Lopez Rodriguez.
Domingo Moya Valero.
Antonio Renan Riera.
José Aparicio Llop.
Magin Casañer Garra.
Francisco Lopez Moya.
Vicente Orts Vicente.
Manuel Bautista Illesca.
José Expósito Ladó.
Julian Gonzalez Martin.
José Fernandez Rodriguez.
Mariano Moya Aguilera.
Ramon Torreiro Rey.
Francisco Salas Mena.
Domingo Aparicio Saez.
Ricardo Modesto Alvarez.
Juan Parera Bolsin.
Enrique Batrin Capons.
José Silvestre Martí.
Juan Alcalá Vela.
D. José Anglada.
José Alafallar.
Adolfo Bruneton.
Pedro Salazar Martinez.
Ramon Montero Mongles.
José García Continenti.
Manuel Gonzalez Acedo.
José Gomez Pedraza.
Jaime Bernal Bertuza.
Manuel Fernandez y Fernandez.
Félix Gonzalez Diaz.
Rafael Andrés Miró.
Francisco Almodóvar Exposito.
Andrés Brusa Martinez.
Froilan Fernandez Diaz.
Gregorio Cour Conde.
Pedro Pros y Ortiz.

D. Martin Pareda.
Andres Campillo Macías.
Cleto del Poyo Vádenes.
José García y Garcia.
Hilario Dolz Fabregat.
Evaristo Macaya Salas.
Luciano Guibon Chober.
Juan Vilellas Salas.
Tiburcio Peña Villanueva.
José Paul Comos.
Manuel Sanches Cuero.
Dámaso Pinedo Gomez.
Pedro Brun Basol.
José Barris Piñol.
José Martinez Urbano.
Jaime Martinez Martinez.
Pedro Jimenez Balas.
Juan García Fernandez.
Juan Guerra Fraga.
Nicolás Hernandez Villalba.
José Estéban.
Miguel Alberich Herrera.
Francisco Dominguez Fernandez.
Félix Diaz y Luengo.
Félix Oñate Mayor.
Manuel Pereira Blanco.
Antonio Pallares Baños.
Juan Coll Llorens.
Francisco Alvarez Gonzalez.
Fulgencio Hollas Giménez.
José Eguillor Ibarra.
Manuel Fonst Figaro.
Alejo Gonzalez García.
José Rubiales Guerrero.
Francisco Villadiego Prieto.
Mariano Vila Vilaró.
Joaquin Oriol Ceminiani.
Manuel Casado Mena.
Juan Porrás Zabas.
Antonio Sanauja Mateo.
Francisco March Martin.
Salvador Torres Latorre.
Francisco Requena.
Faustino Perez Altas.
José Bargas Perellin.
Joaquin Coll Comamala.
Francisco Urios Alberda.
Pedro Fernandez Mata.
Sebastian Joaquin Caldevilla.
Francisco Gonzalez Flores.
Juan Villanueva Borrell.
Francisco Toscano Cañizares.
José Ramon Artuño.
Manuel Martinez Gonzalez.
José Gabriel Amario.
Juan Alava y Ubedar.
Jaime Planas Serrabon.
Matin Peña Lúcio.
Nicolás Lurazay Cocuvena.
Miguel Suñes Puntani.
Luciano Casall Trasgueras.
Francisco Bonet Tolo.
Francisco Velasco Fernandez.
Diego Gago Vanenzuela.
Felipe Arguedas.
Antonio Criado Dominguez.
Juan Soler Docuper.
Juan Vicente Arias.
Ángel Francisco Fernandez.
Mariano Aznar Bruguet.
José Gabarro Pons.
Estéban Cristóbal Lausa.
Manuel Cabrejas García.
José Morán Moreno.
José Mateo Gonzalez.
Madrid 21 de Setiembre de 1878.
—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.